Firmado electrónicamente por: CARLOS IVAN ALMEIDA DUEÑAS Validar únicamente con FirmaEC Memorando Nro. 158-SDCP-JDCM-GADMCP-2025

Pichincha, 15 de julio de 2025

PARA: Sr. Isaac Leodan Intriago Sánchez

ALCALDE

GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA

CON COPIA: Ing. Darlinton Hormaza Chica

DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO

GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA

ASUNTO: Respuesta a MEMORANDO CIRCULAR Nro. GADMCP-ALC-2025-

0614-M

De mi consideración:

En atención al MEMORANDO CIRCULAR Nro. GADMCP-ALC-2025-0614-M, de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el Sr. Isaac Leodan Intriago Sánchez ALCALDE DEL CANTÓN PICHINCHA, en el que señala:

"(...) Con base a lo expuesto, se le notifica para su conocimiento y rectificar el error deslizado en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO.068-GADMCP-ILIS-2025-A, de fecha 09 de julio del 2025, el objeto de contratación

Donde dice:

"Adquisición de suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza malla, sarán, fundas plásticas y alambre galvanizado para la implementación de viveros comunitarios asociativos de cacao y maderables en el cantón Pichincha, provincia de Manabí."

Debe decir:

"ADQUISICIÓN DE MALLA, SARÁN, FUNDAS PLÁSTICAS Y ALAMBRE GALVANIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS ASOCIATIVOS DE CACAO Y MADERABLES EN EL CANTÓN PICHINCHA, PROVINCIA DE MANABÍ." (...)".

Y en concordancia a la FE DE ERRATAS, de fecha 15 de julio del 2025, tengo a bien informar a usted señor ALCALDE que, en cumplimiento con lo solicitado, y de acuerdo a mis funciones en calidad de Subdirector de Compras Públicas se procedió a ejecutar la corrección de la reforma en el Plan Anual de Compras del año 2025 del GAD Municipal del Cantón Pichincha, así como la emisión de las certificaciones respectivas las mismas que se adjuntan al presente, particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración, reciba mis saludos.

Atentamente,

Ab. Daniel Cedeño Muñoz.

SUBDIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS. GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA.



